

Na Rebeca Just Cobos, secretaria del Ayuntamiento de Cabriels,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de e junio de 2020 , ha adoptado por unanimidad el acuerdo, el cual literalmente es como sigue:

" 1.- IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

Expediente núm. 158/2020: Aprobación convenio para el desarrollo proyecto "Casa de la Música" 2020 con Visualsonora, SCCL

2.- ANTECEDENTES

- I. Que el Ayuntamiento de Cabriels, tiene entre sus objetivos apoyar a entidades que contribuyan al desarrollo del proyecto de ciudad y está interesado en todo lo que signifique la promoción cultural, por eso trabaja para garantizar una oferta plural y de calidad en el mundo de la música, que fomente la creación de nuevos públicos, la formación y la dinamización de la música popular, la promoción de iniciativas destinadas a los jóvenes que contribuyan a generar aficiones, y que permitan contar con una oferta que responda a las necesidades y posibilidades de los diferentes tramos de edad y niveles adquisitivos, así como promover programas y actividades que favorezcan la integración social a través de la música.*
- II. Que la Casa de la Música (en adelante CM) es una propuesta cultural la finalidad es esencialmente la formación, creación, exhibición, difusión y dinamización de la música en Cataluña, y que da respuesta a las nuevas expresiones musicales latentes en la nuestra sociedad. El proyecto de la CM de Mataró tiene por objetivos prioritarios contribuir a la normalización y potenciación de la música popular y moderna (pop-rock, canción, rock independiente, mestizaje, fusión, etc.) catalana o hecha en Cataluña; dotar de herramientas de creación, experimentación y exhibición a los creadores y artistas; fomentar la creación de nuevos públicos; acercar a los jóvenes la cultura; fortalecer el tejido de la industria musical en Cataluña; favorecer la diversidad frente la homogeneización y fomentar la participación ciudadana.*
- III. Que la Red de Casas de la Música Popular de Cataluña tiene como objetivo básico unir fuerzas y crear un colectivo para dinamizar la música popular en Cataluña, y sus funciones son: promover actividades y poner en marcha proyectos vinculados con la música; facilitar la comunicación entre las diferentes Casas de la Música de Cataluña; establecer sistemas de coordinación en los diferentes ámbitos de actuación; hacer promoción y proyección externa de la asociación y de sus actividades; la representación, la defensa y la promoción de los intereses de todas las Casas de la Música, y su promoción y crecimiento; coordinar la interlocución con las administraciones públicas, medios de comunicación y otras entidades o empresas; establecer los criterios para que en el ámbito de actuación se pueda considerar la experiencia como "Casa de la Música"; publicar, editar y difundir en cualquier soporte, acciones y actuaciones de las respectivas entidades o artistas que actúen, respetando la legislación sobre derechos de autor; y en general, intervenir en todo lo que afecte a las Casas de la Música de manera directa o indirecta, y estimular, promover e impulsar todas aquellas acciones e iniciativas que vayan en beneficio de sus afiliados.*
- IV. Que Visualsonora tiene una subvención concedida de la Generalitat para hacer actividades de dinamización en municipios de hasta 30km de Mataró, y que se compromete a dedicar 15.000 € de esta subvención al municipio de Cabrielsl.*

Dada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 330.485.00.

De acuerdo con la memoria justificativa presentada por la concejal de Cultura.

Visto el informe de intervención que obra en el expediente.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con los art. 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Teniendo en cuenta que la competencia para la adopción del acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de Alcaldía núm. 757/2019, de fecha 19 de junio de 2019 (BOP CVE2019022852 de fecha 28 de junio de 2019).

4.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, ya propuesta de la alcaldesa, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el convenio de subvención nominativa con la entidad Visualsonora SCCL para la realización del proyecto CASA DE LA MÚSICA 2020.

Segundo.- Facultar a la alcaldesa para la firma de los documentos pertinentes para formalizar el presente acuerdo.

Tercero Requerir a la empresa declaración responsable de estar al corriente de pago de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social en el momento de la solicitud y aceptación de la subvención.

Cuarto .- Autorizar y disponer por importe de 15.000 € (quince mil euros), correspondiente al ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 330.485.00.del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 12.000 € en concepto de pago anticipado con cargo la aplicación presupuestaria mencionada.

Sexto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al departamento de servicios económicos de la corporación. "

Que el resultado de la votación fue el siguiente: 5 votos a favor de la Ilma. Sra. Maite Viñals Clemente, el Concejales Sr. Pere Sáez Mora, el Concejales Sr. Jordi Campos Guitart, la concejala a Sra. Mónica Casco Estévez y la concejala Sra. Avelina Morales Serra.

Y para que conste, libro el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Cabrils, 3 de junio de 2020

Visto bueno

La alcaldesa,
Maite Viñals Clemente